
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ACTA No. 09			
Proceso: Gestión de docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: ESPECIALIZACIÓN EN AMBIENTE Y DESARROLLO LOCAL			Hora de Inicio: 10:00 a.m.
Motivo y/o Evento: CONSEJO CURRICULAR AMPLIADO			Hora de finalización: 12:00 m.
Lugar: Oficina Especialización en Ambiente y Desarrollo Local			Fecha: 29 de agosto de 2019
Participantes	Nombre	Cargo	Firma
	CLARA JUDYTH BOTIA FLECHAS	Presidente	ASISTIÓ
	CESAR GARCÍA VALBUENA	Representante Docentes	ASISTIÓ
	YOLANDA TERESA HERNANDEZ PEÑA	Representante Docentes	ASISTIÓ
	CRISTIAN QUINTERO RINCÓN	Representante Estudiantil	NO ASISTIÓ
	HENRY ZÚÑIGA PALMA	Docente invitado	ASISTIÓ
	JOSÉ ALBERTO FIGUEROA	Docente invitado	ASISTIÓ
	HELMUT ESPINOZA GARCÍA	Docente invitado	NO ASISTIÓ
	LUIS FERNANDO QUIJANO	Coordinador del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales - Invitado	ASISTIÓ
Elaboró:		Visto Bueno del Acta:	



OBJETIVO:

Dar respuesta a los trámites académicos y administrativos de la Especialización en Ambiente y Desarrollo Local

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. PROPUESTA AJUSTE PLAN DE ESTUDIOS

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

4. CASOS DOCENTES

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se verifica que existe quórum deliberatorio y aprobatorio.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se lee y APRUEBA el acta 08 de 2019. La votación es de tres (3) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.



3. PROPUESTA AJUSTE PLAN DE ESTUDIOS

La coordinadora Clara Judyth Botia informa que ha convocado a este consejo curricular ampliado con el fin de conocer las opiniones y los aportes de los docentes, que por más de siete años, han apoyado el desarrollo de la Especialización, así como del coordinador del comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales; sobre la propuesta de ajuste al plan de estudios elaborada por el consejo curricular y socializada por correo electrónico el día 16 de agosto de 2019, a los mismos docentes.

La coordinadora Botia realiza una síntesis del proceso de ajuste a los créditos del plan de estudios de la Especialización, en el marco de su tercera renovación del registro calificado, explicando inicialmente que el ajuste nace de la necesidad de que los espacios académicos de la especialización tengan una adecuada articulación de las horas de trabajo directo HTD, las horas de trabajo cooperativo HTC y las horas de trabajo autónomo HTA, como lo establece el Acuerdo 009 de 2009 del consejo Académico y la resolución 035 de 2006 del mismo consejo; en pro del mejoramiento continuo y de que los estudiantes adquieran las competencias laborales propias del nivel de formación de especialización.

La coordinadora explica que dentro de los criterios utilizados por el consejo curricular para realizar el ajuste están:

- a) La relación entre HTD + HTC y HTA, está actualmente en 1.33, lo que resulta insuficiente, para el desarrollo de las actividades de formación, el logro de los resultados de aprendizaje proyectados por el programa y la verdadera cualificación para el desempeño laboral y profesional de los estudiantes del posgrado. Así, la propuesta presentada atiende a una relación de 1:2, es decir que, por cada hora de trabajo directo más cooperativo, le corresponde dos horas de trabajo autónomo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

- b) La curricularización de las prácticas extramurales, de los espacios académicos que cuentan con esta clase de trabajo, a desarrollar en los tiempos de las horas de trabajo cooperativo con los estudiantes. De acuerdo con la Vicerrectoría académica las prácticas:

Son formas o clases de trabajo, que se desarrollan en las horas de trabajo de los espacios académicos, donde se ponen en evidencia aspectos teóricos de un conocimiento y donde se desarrollan esquemas operativos de trabajo para contrastar y analizar situaciones temáticas o problemáticas planteadas... la práctica puede ser de campo cuando se toman como objeto de estudio hechos sociales o naturales específicos (2011, p.24).



También es importante aclarar que estas prácticas de campo, involucran un trabajo autónomo del estudiante para la previa indagación y el posterior análisis de las realidades o hechos territoriales con los que logra tener contacto. Incluir estas formas o clases de trabajo en las horas de trabajo cooperativo de los espacios académicos, permite la curricularización de estas prácticas, y con ello la asignación presupuestal necesaria para su desarrollo semestre a semestre. Tal y como se ha planteado en las diferentes reuniones de coordinadores realizadas por la decanatura a lo largo del año 2019. De esta manera los espacios académicos que cuentan con las prácticas de campo pasan de tener dos créditos a tener tres.

- c) El número necesario de semanas al semestre para el desarrollo de la Especialización, que es actualmente de 20 semanas, lo cual dificulta la logística y en algunas ocasiones la asignación del presupuesto para el desarrollo de las prácticas extramurales. Cabe anotar que con la propuesta presentada se reduce de 20 a 17 semanas al semestre.

Como resultado del ajuste propuesto se tiene que se aumenta el número total de créditos de la Especialización, de 24 a 28 créditos, con lo cual se estaría dentro de lo establecido para las especializaciones está entre 24 y 36 créditos, según el Acuerdo 009 DE 2006 del Consejo académico.

Al respecto el docente Luis Fernando Quijano, menciona que diferentes programas de pregrado y posgrado del Universidad Distrital, están realizando una actualización de los planes y los currículos, con el fin de ser más competitivos, acortando la duración de los planes de estudio y disminuyendo el número de créditos. El docente Quijano, también sugiere pasar la propuesta a las instancias concernientes: comité de Autoevaluación y Acreditación y Consejo de Facultad, y esperar las respectivas observaciones.

La coordinadora Botia ha realizado un estudio previo de la situación en que se encuentran otras especializaciones con campos de conocimiento relacionados y que puede servir de marco de comparación para el caso de la Especialización en Ambiente y Desarrollo Local.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El Docente Henry Zúñiga Palma menciona la importancia de que cuando se realiza la comparación del plan de estudios de la Especialización, con planes de estudio de otras especializaciones similares, se debe tener en cuenta que compartan la misma área y el mismo núcleo básico de conocimiento (Decreto 1083 de 2015) con el posgrado, de lo contrario no son comparables; pues el área y el núcleo determinan la unidad y elementos de competencia (competencias o cualificaciones en el nivel de formación de especialización), así como, la unidad y resultado de aprendizaje. También señala que es necesario asignar a las prácticas extramurales, horas de trabajo académico que se vean reflejadas en los créditos del espacio académico.

Se discute igualmente que con el ajuste propuesto se tiene como efecto el aumento de créditos académicos, lo cual redundaría en un aumento de los costos para acceder a estudiar en la especialización, lo cual puede afectar de manera importante a los futuros aspirantes y también la situación de la Especialización con relación a otros programas ofrecidos en temáticas relacionadas.

Al analizar de nuevo la estructura curricular y haciendo la salvedad señalada por el profesor Zúñiga respecto a la comparación se encuentra que, en el total de los programas de especialización consultados, los créditos destinados a trabajo de grado no sobrepasan los 2 o tres créditos académicos, por la consideración de ser especializaciones y no programas destinados a la investigación.



Sobre los créditos asignados a los espacios académicos de Seminario taller de grado I y II, el docente Cesar García Valbuena, señala que, aunque en el actual plan de estudios hay una dedicación importante de horas para la elaboración del trabajo de grado, donde los estudiantes reciben una amplia fundamentación en Investigación, al final los trabajos no logran tener el nivel de trabajo de investigación, y que tampoco es un requisito para el nivel de formación de Especialización.

La docente Yolanda Hernández indica que, por ser un programa de Especialización, el tiempo no da para realizar todo el abordaje teórico y metodológico que requiere un trabajo de investigación, por lo que no se logra llegar a este nivel.

El docente Henry Zúñiga aclara en este punto, que lo fundamental en el nivel de especialización es la formación en competencias laborales para cualificar el desempeño profesional de los estudiantes del posgrado.

Sobre la reducción de las horas de trabajo directo de los espacios académicos que no tienen práctica extramural docente Zúñiga pregunta que si se ha pensado en alguna estrategia para no afectar a los docentes que vienen acompañando al programa en estos espacios.

La Coordinadora Botia menciona que se puede pensar en abrir dos grupos de 20 o 15 estudiantes cada uno, anualmente. La profesora Yolanda Hernández acota que esto generaría mayores ingresos a la universidad, mejorando la sostenibilidad financiera del posgrado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El profesor Alberto Figueroa, dice que también se puede revisar la posibilidad de proyectar la Especialización en otros escenarios, como los trabajados anteriormente a través de convenios con la Alcaldía de Tunjuelito y la Universidad del Chocó.

Retomando el tema de los créditos de los espacios académicos Seminario taller de grado I y II, se plantea si se puede bajar a tres créditos, en vez de cuatro, como está en la propuesta de ajuste. El consejo **DECIDE** ajustar los créditos de los espacios académicos Seminario taller de grado I y II a tres. De esta manera el número total de créditos de la Especialización queda en 26. La votación es de tres (3) votos por APROBADO contra cero (0) voto por NO APROBADO.

4. CASOS DOCENTES

La profesora Ruth Miriam Moreno Aguilar envía al correo electrónico de la Especialización, los comentarios a la propuesta de ajuste de créditos de la especialización en Ambiente y desarrollo local, con copia a la decanatura, la coordinación general de acreditación, la vicerrectoría académica y la rectoría.

Al respecto el profesor Henry Zúñiga, pide la palabra para hacer claridad sobre el tema y señala la necesidad de tener en cuenta la situación de disfrute de año sabático de la profesora Ruth Miriam Moreno, y por ende el carácter de dedicación exclusiva para el desarrollo de su plan de trabajo, aprobado mediante resolución 122 de 2018 del Consejo académico. El consejo atendiendo al debido proceso administrativo **DECIDE** comunicarle a la profesora Ruth Miriam Moreno que se da por enterado y que revisará la pertinencia de los comentarios, toda vez que la responsabilidad de proponer la articulación de las clases de horas de trabajo y el número de créditos de cada espacio académico, recae en el consejo curricular, tal como lo establece el acuerdo 009 de 2006. La votación es de tres (3) votos por APROBADO contra cero (0) voto por NO APROBADO.

Siendo las 12:00 m. se da por terminada la sesión.

COMPROMISOS		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento